



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC
Archivo Central
Día: 27 Nov 2015
Radicado: 0008712

Cód. área	SPRC DR-COR 0
Cód. archivo	01

Para: Proveedores de Bienes y Servicios

Asunto: Procedimiento para Registro y Actualización de Información de Proveedores

Apreciados Señores;

Una vez seleccionado, todo proveedor debe inscribirse y actualizar anualmente su información, a través del formato AB-FMT601 (versión español) o AB-FMT602 (versión inglés) anexando los siguientes documentos:

- Original de Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a 90 días.
- Copia del RUT
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificado bancario de cuenta matriculada
- Información general (Catálogos, Certificados en sistemas de gestión, etc.)

Si necesita mayor información sobre su registro, puede escribirnos al correo electrónico gestiondeproveedores@sprc.com.co

Recibo de Facturas en SPRC

Las facturas deben ser radicadas en la recepción de correspondencia (Base 2), del Edificio Administrativo. Se debe presentar la factura original, emitida a nombre de Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A., con NIT 800.200.969-1, haciendo referencia al número de Orden de Compra, detallando los conceptos facturados y adjuntando la respectiva Orden de Pago (cuando se requiera).

Pronto Pago

El Proveedor puede solicitar el pago antes del vencimiento de sus facturas, diligenciando una Solicitud de Pronto Pago. Dicha solicitud estará acompañada de las respectivas facturas y será entregada en Radicación de Correspondencia, o enviada al Fax 6607943.





PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

La SPRC estudiará la viabilidad financiera para pagar las facturas antes del vencimiento, reservándose el derecho de aprobar o rechazar la solicitud.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

